

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES  
Secretaría Regional Ministerial X Región de Los Lagos

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 355 EXENTA, DE 2009**

---

(Publicada en el Diario Oficial el 8 de julio de 2009)

Por resolución exenta N° 355, de 13 de mayo de 2009, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la X Región autorizó el funcionamiento del Terminal de Taxis Colectivos Urbanos ubicado en Kilómetro 1 del camino a Pargua, Ruta 5, Rol de avalúo 2131-112, de la comuna de Puerto Montt, de propiedad de la sociedad de responsabilidad limitada "Transportes ECO Limitada", RUT 77.158.020-3, cuyos representantes legales son el Sr. Nelson Antonio Bahamonde Sánchez, RUT 8.073.859-5, y el Sr. Rodrigo González Aubel, RUT 5.736.543-9, recinto clasificado en categoría "A6", dejándose constancia que el funcionamiento del terminal que se autoriza se mantendrá en la medida que el propietario cumpla con las siguientes especificaciones:

Responsable del Servicio: Transportes ECO Limitada, figurando como representantes legales los anteriormente mencionados, con el siguiente servicio prestado con taxis colectivos que harán uso del terminal:

Línea N° 51: Troncal 51.

Variante 51-A.

El terminal podrá ser utilizado por una cantidad máxima de 200 taxis colectivos, conforme a las Tablas 1 y 8 de los artículos 4.13.6 y 4.13.7, respectivamente, del D.S. N° 47/92, modificado por el D.S. N° 270/04, ambos del MINVU.

Encargado de la administración del Terminal: El Sr. Rodrigo González Aubel, RUT 5.736.543-9, con domicilio en calle Volcán Apagado N° 690, Villa Los Volcanes, población Mirasol, ciudad de Puerto Montt.- Mauricio Barría Mena, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones X Región de Los Lagos.